

CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS CONSLOPESAN, S.A.L.

Anuncio de disolución-liquidación

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 2005, de la mercantil Cubiertas y Cerramientos Conslopesan, Sociedad Anónima Laboral, se acordó por unanimidad de todos los socios la disolución de la misma y la aprobación del balance final de liquidación que se detalla a continuación.

	Euros
Activo:	
Gastos de Establecimiento.....	119,49
Tesorería.....	62.873,50
Total activo.....	62.992,99
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	60.101,21
Reservas.....	712,63
Resultados Ejercicio Anterior.....	2.179,15
Total pasivo.....	62.992,99

Las Torres de Cotillas, 1 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Francisco López Sánchez.—66.489.

DIMOMGLA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Orfila número 8, bajo B, el día 6 de febrero de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 7 de febrero de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—66.621.

DOTCOM CREATION, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en virtud de lo dispuesto por el artículo 260.1.º y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda disolver y liquidar la Sociedad, dejándola extinguida, ya que han concluido los negocios pendientes, están extin-

guidas las obligaciones y no existe ningún acreedor. En consecuencia, en lo sucesivo, la Sociedad deberá añadir a su denominación la frase «en liquidación». Queda abierto el período de liquidación, cesando en sus funciones el Administrador único de la sociedad, a tenor de lo dispuesto por los artículos 266 y 267 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Liquidador, María Isabel González Martín.—67.122.

EDUARDO CASTRO MOTOS, S. L. (Sociedad escindida)

FACARO 1942, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Junta General y Universal de socios de Eduardo Castro Motos, S. L. acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «Facaro 1942, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador, Eduardo Castro Aguilera.—67.306. 2.ª 2-1-2006

ELECTRODOMÉSTICOS CEBRIÁN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Albacete, calle Ríos Rosas, número 20, bajo, el día 11 de enero de 2006, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar el día 12 de enero de 2006 a las 20:00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad y en consecuencia abrir el período de liquidación.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores y determinación del modo de actuación de los mismos.

Tercero.—Aprobación del balance de liquidación y adjudicación a los socios del haber social.

Albacete, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador, Guillermo Cebrián Martínez.—66.439.

ELIZALDE AUDITORES, S. L.

Don Fermín Elizalde Fernández, como interesado en la certificación número 05252261, expedida por el Registro Mercantil Central el día 26 de octubre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada podrá formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 94 (28006 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a expedir duplicado.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005.—Fermín Elizalde Fernández, Administrador.—66.600.

ENTREGA EN MANO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por acuerdo adoptado por unanimidad de los asistentes a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2005, se procedió a la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad de los asistentes, el siguiente balance social presentado por el Liquidador único: Balance Final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.....	6.010,12
Inmovilizaciones Financieras.....	6.010,12
Activo Circulante.....	1.150.397,99
Inversiones Financieras Temporales.....	895.004,80
Tesorería.....	255.393,19
Total activo.....	1.156.408,11
Pasivo:	
Fondos Propios.....	1.156.408,11
Capital suscrito.....	450.759,08
Reservas.....	805.188,16
Resultados ejercicios anteriores.....	(99.539,13)
Total pasivo.....	1.156.408,11

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.—Alejandro Silva Ramos en representación de Unipost, S.A., Sociedad Unipersonal, Liquidador único.—66.833.

ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Ourense, calle Capitán Eloy, 26, entresuelo, el día 26 de enero de 2006 a las trece horas, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.
Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Ourense, 22 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Amieiro Albertos. 66.453.

FERRETERÍA COSLADA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Ferreteria Coslada, S. A. convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Coslada (Madrid), el día 18 de enero de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria o, el 19 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de don Rafael Marras Fernández-Cid con número de ROAC 4060 como Auditor de la sociedad, facultando a los Administradores para su inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que a la fecha de esta se encuentren inscritos en el libro de socios. Los accionistas que no asistan podrán delegar la representación en otra

persona, por escrito y con firma legitimada notarialmente, aunque el representante no sea accionista.

Coslada, 29 de diciembre de 2006.—Juan Úbeda Cabras, Presidente del Consejo de Administración.—67.594.

FEVIGA INDUSTRIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 457/04 Ejec. 127/04); y para el pago de 12.402,49 euros de principal, 1.763,97 euros de intereses y 2.351,96 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Feviga Industrial, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de diciembre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—66.377.

FINERSTONE IBÉRICA, S. L.

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 139/05 que se sigue en este Juzgado por don Yakim Oleksiy, contra la empresa Finerstone Ibérica, S.L., por salarios se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional por la cantidad de 1.065,08 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—66.407.

FORMA PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L. (Sociedad escindida)

AMBOS MUNDOS INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que se ha acordado aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una unidad económica autónoma que se conforma como una rama de actividad, y su transmisión en bloque a título universal a favor de la siguiente entidad de nueva creación que se constituirá como beneficiaria de la misma «Ambos Mundos Inmuebles, S. L.». Los elementos del activo y del pasivo que se transmiten son los que figuran detallados en el proyecto de escisión, habiéndose tomado los acuerdos de escisión conforme dicho proyecto, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valladolid el día 18 de julio de 2005. La escisión parcial acordada tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de julio de 2005. Este anuncio se publica en cumplimiento de los citados artículos del texto refundido regulador de la Ley de Sociedades Anónimas, para que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de escisión publicados, los acreedores puedan manifestar oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Valladolid, 31 de octubre de 2005.—Fidel Retamero Mediavilla, Administrador.—66.224.

y 3.ª 2-1-2006

FRANCISCO FABREGAT, S. A. (Entidad absorbente) COGENERACIÓN TORREGROSSA, S. A. (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Francisco Fabregat, S. A. —absorbente— celebrada el 2 de noviembre de 2005, y la correspondiente de Cogeneración Torregrossa, S. A. —absorbida—, celebrada en la misma fecha, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión por absorción de fecha 20 de octubre de 2005 elaborado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida, en fecha 28 de octubre de 2005, con el número 177.

Segundo.—Aprobar la Fusión por Absorción de las Compañías Francisco Fabregat, S. A. —absorbente— y Cogeneración Torregrossa, S. A., —Absorbida—, con disolución y sin liquidación de la Entidad Absorbida, de acuerdo con los artículos 260.1.6.º y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin limitación de ninguna clase, ajustándose al Proyecto de Fusión aprobado. Acordar que la Fusión por Absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Los Administradores Solidarios de ambas compañías (art. 238.2 Ley de Sociedades Anónimas) informaron a las respectivas Junta General que no ha habido ninguna modificación importante en el activo y el pasivo, en ninguna de las dos compañías intervinientes en la fusión, desde el Proyecto de Fusión de 20 de octubre de 2005 hasta el día 2 de noviembre de 2005.

Cuarto.—Aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2005, y debidamente verificados por el auditor de cuentas (art. 239 Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.—La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad absorbente acordó conservar, tras la fusión por absorción, los actuales Estatutos Sociales de la entidad absorbente, salvo el artículo 2.º de los mismos, relativo al objeto social, el cual acordó, por unanimidad, ampliar incluyendo las actividades que constituían el objeto social de la entidad absorbida, de modo que el redactado definitivo del artículo 2.º de los Estatutos Sociales ha quedado establecido tal y como a continuación se indica:

«La Sociedad tendrá por objeto:

- La deshidratación e industrialización de alfalfa, forrajes y productos agrícolas en general y su comercialización.
- La compra, venta, transporte y distribución de cereales, forrajes, semillas, piensos, abonos, frutas y todo tipo de productos agropecuarios en general.
- La explotación, almacenamiento, transporte y primera transformación de los productos agrícolas y pecuarios obtenidos directamente en las explotaciones cuya titularidad ostenta la sociedad.
- La construcción, administración y explotación de plantas de cogeneración.»

Sexto.—La Junta general extraordinaria y universal de la entidad absorbente acordó ratificar en su cargo a los actuales Administradores solidarios de la compañía absorbente.

Séptimo.—La compañía absorbida aceptó la renuncia al cargo presentada con ocasión de la Fusión por Absorción por los Administradores solidarios de ésta, aprobándose la gestión realizada hasta la fecha. No obstante, se acordó que la citada renuncia no tuviera eficacia hasta la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia de Lleida de la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

De conformidad con los art. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los Accionistas y Acreedores de las Compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas Generales y Extraordinarias y Universales de Accionistas y debidamente verificados por el auditor de cuentas de la compañía, así como el derecho de los Acreedores de cada Entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

Lleida, 5 de diciembre de 2005.—Los Administradores Solidarios de Francisco Fabregat, S. A. y Cogeneración Torregrossa, S. A., Francisco Fabregat, S. A., José M.ª Fabregat Vidal, Maite Fabregat Vidal.—Cogeneración Torregrossa, S. A., José M.ª Fabregat Vidal, Maite Fabregat Vidal.—67.099. 1.ª 2-1-2006

FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Los Liquidadores de la sociedad mercantil «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima» (en liquidación) convocan a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la «Cooperativa Covirán», como en ocasiones anteriores, sito en el Barrio del Pedroso, sin número, de Peñacastillo, Santander, el día 15 de enero de 2006, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las veintiuna horas, del día siguiente, día dieciséis de enero de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Determinación del haber social repartible, en su caso, cuota y demás extremos relativos a la liquidación y aprobación del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante.

Tercero.—Ejecución y, en su caso, elevación a público de los acuerdos que se adopten y atribución de facultades al efecto.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 112 de la Ley Sociedades Anónimas se hace constar: Que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los Administradores y Liquidadores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudiquen los intereses sociales, no procediendo esta excepción cuando la solicitud esté apoyada por accionista que representen al menos, la cuarta parte del capital social.

Y conforme al artículo 144.1.c) de la misma ley se hace constar que igualmente los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el orden del día y los informes pertinentes, y pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos correspondientes.

Santander, 21 de diciembre de 2005.—Los Liquidadores, Manuel Revuelta San Sebastián, Elías Quintanilla Gómez, Mohamed Amar Bouras Herrero.—66.222.